

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE GAFAS CON MONTURA INTEGRAL PARA PROYECCIONES DE LÍQUIDOS Y PARTÍCULAS” POR UN VALOR ESTIMADO DE 1.950,00 € (IVA EXCLUIDO).

CPV: 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) como ente adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente realiza muy distintas actuaciones, incluyendo las que se desarrollan en el medio forestal y natural, como medio propio de aquellas.

La Agencia precisa dotar a sus trabajadores de determinados Equipos de Protección Individual (en adelante, EPI) para el desempeño de sus actividades laborales propias y cuando la evaluación de riesgos de su puesto así lo contemple, dando así cumplimiento a lo prescrito en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus reglamentos de desarrollo.

Las gafas con montura integral para proyecciones de líquidos y partículas son un elemento considerado EPI que protege los ojos del trabajador ante proyecciones de líquidos o partículas que se desprenden durante la ejecución de trabajos de aplicación de productos fitosanitarios, biocidas, trasvases importantes de productos químicos o, en necropsias, cuando hay riesgo importante de proyecciones en los ojos de sangre o fluidos biológicos.

La actividad normal hace que este EPI tenga un desgaste propio, deterioros, pérdidas o roturas que hace necesario mantener un stock de reposición continuado.

Por ello, al ser las gafas con montura integral para proyecciones de líquidos y partículas que se incluyen en este contrato un EPI obligatorio en base a la evaluación de riesgos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia, se hace imprescindible atender a las necesidades actuales del mismo y disponer de un stock de reposición continuado a través del presente contrato.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia.

Normal
Unidad Organizativa
MEMO GAFAS LIQ Y PAR_CONTR_2025_570893.odt

Página 1 de 8
Fecha de Actualización: 03/09/2025
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/09/2025 14:53:37	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwModwi8KQ9dcVN9y2Wq611wCdg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Tal y como se ha indicado anteriormente la Agencia precisa dotar a sus trabajadores de los EPIs necesarios para el desempeño de sus actividades laborales propias y cuando la evaluación de riesgos de su puesto así lo contemple, dando cumplimiento a lo prescrito en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus reglamentos de desarrollo.

Las gafas con montura integral para proyecciones de líquidos y partículas son un elemento considerado EPI que protege los ojos del trabajador ante proyecciones de líquidos o partículas que se desprenden durante la ejecución de trabajos de aplicación de productos fitosanitarios, biocidas, trasvases importantes de productos químicos o, en necropsias, cuando hay riesgo importante de proyecciones en los ojos de sangre o fluidos biológicos.

La previsión de consumo es la siguiente:

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	PREVISIÓN DE CONSUMO
Gafas con montura integral para proyecciones de líquidos y partículas	15,00 €	130 unidades

El importe unitario (iva no incluido) recogido en la tabla anterior se obtiene de la consulta en diferentes páginas webs para artículos con prescripciones técnicas equivalentes a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.

Se realizará un único pedido.

El número de unidades incluidas en esta memoria se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

Las características de este EPI están previstas en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del mismo expediente de contratación.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/09/2025 14:53:37	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwModwi8KQ9dcVN9y2Wq611wCdg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Al tratarse de un suministro de artículos que requiere fabricación industrial no puede ser asumido con medios propios por esta Agencia, ello justifica acudir al mercado para su adquisición y el inicio del expediente de contratación.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 2.359,50 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	1.560,00 €
Costes indirectos:	78,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	312,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	-
Presupuesto ejecución por contrata:	1.950,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	409,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	2.359,50 €

A anualidades previstas:

Año	Importe (IVA INCLUIDO)	Posición Presupuestaria
2025	2.359,50 €	2051010044 G/44E/22104/00 01

6. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

El plazo de ejecución total del contrato será de CUATRO (4) MESES, periodo durante el cual se realizará un único pedido. No se contempla prórroga.

7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de contratación se sustanciará por un procedimiento **abierto simplificado-abreviado** por razón de su cuantía, dado que esta forma de contratación preserva el principio de

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO	03/09/2025 14:53:37	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwModwi8KQ9dcVN9y2Wq611wCdg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



conurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE GAFAS CON MONTURA INTEGRAL PARA PROYECCIONES DE LÍQUIDOS Y PARTÍCULAS por un valor estimado de 1.950,00 € (IVA no incluido) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/09/2025 14:53:37	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwModwi8KQ9dcVN9y2Wq611wCdg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

Se propone los siguientes criterios:

1. OFERTA ECONÓMICA, siempre que el producto ofertado cumpla los requisitos del pliego de prescripciones técnicas. **(Puntuación máxima 90 puntos)**

Se deberá facilitar el importe de la oferta según relación valorada. Las personas licitadoras que presenten oferta deberán aportar una oferta económica conforme al modelo incluido en el PCAP debidamente fechada, firmada y sellada en el que se incluirá el precio unitario del artículo ofertado.

Precio ofertado para el artículo, entendiéndose incluido/s en el precio todos los costes derivados del correcto suministro del mismo a los puntos de destino.

El criterio de oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **90** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

El producto ofertado cumplirá con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles.

A continuación se indica la documentación a presentar justificativa de que la oferta cumple las prescripciones técnicas exigidas:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 5 de 8
Fecha de Actualización: 03/09/2025
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/09/2025 14:53:37	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwModwi8KQ9dcVN9y2Wq611wCdg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los licitadores presentarán la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas. En el caso de que el artículo ofertado no cumpla el mínimo incluido en el pliego de prescripciones técnicas, se procederá a la exclusión de la oferta.

- Los licitadores presentarán ficha técnica identificativa de artículo expedida por el fabricante que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas, acreditativas del cumplimiento de éste.
- Se exige presentación de las certificaciones de cumplimiento de las normas y requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación: declaración de conformidad UE, así como la fecha o plazo de caducidad de EPI ofertado.
- Fotografía/s: Los licitadores presentarán una o varias fotografías del artículo ofertado que permitan verificar los siguientes aspectos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: marcado CE y el marcaje en montura y ocular.

La no presentación de la/s fotografía/s y/o de la documentación exigida será motivo de exclusión por no permitir la verificación del cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.

2. INSCRIPCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DEL LICITADOR EN EL REGISTRO ANDALUZ DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES (SACE) (Puntuación máxima 10 puntos)

Al objeto de contribuir en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero se otorgará **10** puntos a aquellas empresas que tengan inscrita su huella de carbono en el SACE.

Para la justificación de este criterio se deberá presentar certificado de estar inscrito en el SACE.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Las prescripciones del artículo a suministrar están perfectamente definidas en el pliego de prescripciones técnicas siendo el factor relevante a valorar el precio del mismo. Para poder considerar la mejor oferta se requiere además utilizar un criterio de valoración ambiental que permita reducir el

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/09/2025 14:53:37	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwModwi8KQ9dcVN9y2Wq611wCdg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



impacto medio ambiental de este suministro. La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el artículo 145 de la LCSP.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/09/2025 14:53:37	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwModwi8KQ9dcVN9y2Wq611wCdg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/09/2025 14:53:37	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwModwi8KQ9dcVN9y2Wq611wCdg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	